Se hace constar el derecho que los socios tienen a solicitar por escrito y con anterioridad a la reunión de la Junta o de forma verbal si así lo creen necesario los informes y aclaraciones que estimen preciso respecto a los asuntos del orden del día.

De igual forma cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los socios. Este derecho puede ejercerse por sí mismo o delegarse, pudiendo un socio hacerse representar por otro socio, por su cónyuge, por ascendiente o descendiente o por una persona con poder general especial para este acto.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Administrador Único, D. Francisco García-Baltasar.—46.976.

#### GONZÁLEZ GUARDÓN, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial accidental del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 97/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sergio Saiz Ortiz contra la ejecutada, «González Guardón, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en 13 de junio de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total, por un importe de 2.043,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y Auto que es firme al día de la fecha.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 12 de julio de 2006.-La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.-45.058.

#### GRANAPALMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 63/06, dimanante de Autos número 705/04, a instancia de Jesus Sanchez Mariscal García, contra «Granapalma, S.L.», en la que con fecha 11/07/06, se ha dictado Autos, por el que se declara a la ejecutada «Granapalma, S.L.», con CIF B18625228, en situación de insolvencia, por importe de 10.179,07 euros de principal, más la cantidad de 2.035,81 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.336.

# GRAVATS MIRAMAR, S. A. (Sociedad absorbente)

# DIBUJOS TEXTILES PARA LYONESA, S. L. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gravats Miramar, S.A. y la Junta General de Socios de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L., acordaron el día 17 de julio de 2006 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la

absorción de Dibujos Textiles para Lyone-sa, S.L., por parte de Gravats Miramar, S.A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Accionistas y Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Premiá de Dalt, 18 de julio de 2006.—Leonardo Ortiz López, Secretario del Consejo de Administración de Gravats Miramar, S.A., y Secretario del Consejo de Administración de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L.-45.508.

y 3.a 28-7-2006

### GRÚAS MEDITERRÁNEO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, y en base a los artículos: 95, 97, 98, 212 y 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el próximo día 12 de septiembre de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio paraje Cortijo el Nevero, s/n, carretera del Sector III, Vicar (Almería), en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 13 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo domicilio, para examinar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2005, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Vicar, 6 de julio de 2006.—El Administrador solidario, don Antonio Jiménez Legaz.—45.245.

## HORMIGONES DOMINGO GIMÉNEZ, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, y en base a los artículos: 95, 97, 98, 212 y 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el próximo día 12 de septiembre de 2006, a las 16:00 horas, en el domicilio Paraje Cortijo el Nevero, s/n, Carretera del Sector III, Vicar (Almería), en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 13 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo domicilio, para examinar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2005, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.–Ruegos y Preguntas.

Cuarto.-Redacción y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita,

en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Vicar, 6 de julio de 2006.—El Administrador solidario. Firmado don Antonio Jiménez Legaz.—45.253.

#### HYTASA MOTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 119/06, dimanante de autos número 676/04, a instancia de Antonio Muñoz Bizcocho, Antonio Herrera Serrano, Cristina Caballero Gil, Antonio Cruz Rogelio y Emilio Antonio Pérez Jiménez contra Hytasa Motor, S.L., en la que con fecha 11/07/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Hytasa Motor, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 33.664,38 euros de principal, más la cantidad de 6.732,87 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.342.

# IMASOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) MUBITEN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Imasoto, Sociedad Anónima» y de «Mubiten, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus domicilios sociales el día 27 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de «Mubiten, Sociedad Anónima» por «Imasoto, Sociedad Anónima», conforme al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las dos sociedades el día 1 de marzo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de marzo de 2006, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Mubiten, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Imasoto, Sociedad Anónima» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación, tomando el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida serán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Todo ello sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 y aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se deja constancia, en observancia de la Ley, de la puesta a disposición de los accionistas, abligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, de los documentos recogidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.